

**GUÍA DE
PRESENTACIÓN DE
AUTOLIQUIDACIONES
CON APLAZAMIENTO O
FRACCIONAMIENTO
DEL INGRESO**



Agencia Tributaria

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO

La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de una autoliquidación se realiza tras finalizar la presentación telemática de esta.

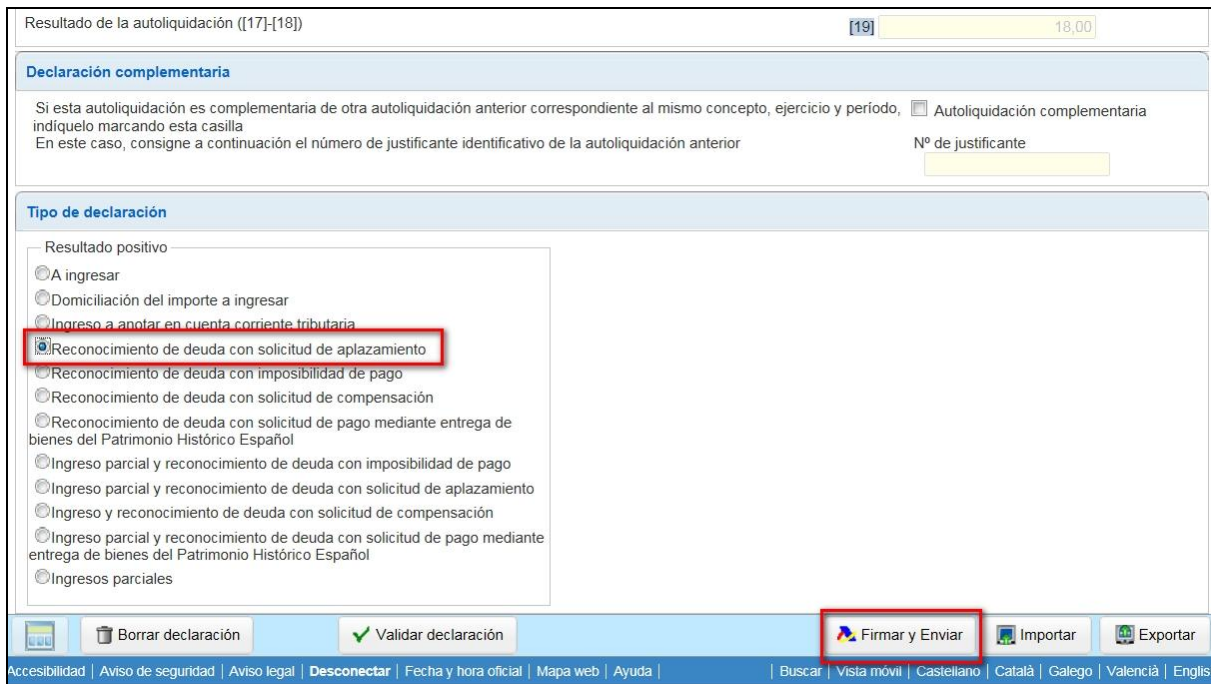
Las autoliquidaciones incluyen como forma de pago la opción **“Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento”** que permite realizar la presentación sin realizar pago alguno y poder presentar posteriormente la solicitud de aplazamiento mediante la clave de liquidación de deuda que se genera.

Por lo tanto este proceso se realiza en dos pasos que se explican a continuación:

1. Presentación telemática del modelo (autoliquidación/declaración).
2. Presentación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento correspondiente al modelo presentado.

Presentación telemática del modelo

Se cumplimenta el modelo y se selecciona como forma de pago **“Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento”** para poder **“Firmar y enviar”**.



Resultado de la autoliquidación ([17]-[18]) 18,00

Declaración complementaria

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, Autoliquidación complementaria indíquelo marcando esta casilla
En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior N° de justificante

Tipo de declaración

Resultado positivo

- A ingresar
- Domiciliación del importe a ingresar
- Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria
- Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Ingreso y reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español
- Ingresos parciales

Borrar declaración Validar declaración Firmar y Enviar Importar Exportar

Accesibilidad | Aviso de seguridad | Aviso legal | Desconectar | Fecha y hora oficial | Mapa web | Ayuda | Buscar | Vista móvil | Castellano | Català | Galego | Valencià | English

Nota: en el caso de presentaciones de declaraciones anuales (modelo 100, modelo 200) confeccionadas con programas de ayuda, para poder seleccionar esta forma de pago es necesario elegir en el programa como forma de ingreso **“En efectivo”** o **“Adeudo en cuenta”**.

Tras “Firmar y enviar” (si los datos introducidos son correctos) aparece la **respuesta correcta** junto a la **clave de liquidación correspondiente** a la deuda que debe tramitar y un enlace para poder tramitarla (“**Tramitación deuda**”).

Modelo 130. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Actividades económicas en estimación directa. Pago fraccionado. Modelo 130

Su presentación ha sido realizada con éxito

AVISOS IMPORTANTES:
La declaración ha quedado presentada con importe **PENDIENTE DE INGRESO de 18,00 euros**, que ha sido registrado con clave de liquidación A03C 15.
Ha manifestado su intención de solicitar un aplazamiento del pago.
QUEDA PENDIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL APLAZAMIENTO. Puede realizar dicha presentación en este momento, pulsando en **Tramitar deuda.**

Su presentación ha sido realizada con éxito. Puede imprimir o guardar el documento PDF justificante de la presentación que se muestra en un marco al final de esta página. En el caso de que tenga problemas para visualizar dicho documento PDF, puede acceder a él utilizando el [Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación](#).

La autenticidad de esta declaración puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 6F54V 5PVTXD en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

El archivo que ha abierto cumple el estándar PDF/A y se ha abierto en modo de sólo lectura para evitar su modificación.

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Además del mensaje de advertencia aparece también la copia electrónica del modelo en formato pdf. En la primera página (“**Información de la presentación de la declaración**”) aparece la **clave de liquidación** generada.

La presentación del modelo en sí ha finalizado (es recomendable imprimir esta página) pero todavía debe realizar la tramitación de la deuda para completar todo el trámite de la solicitud de aplazamiento de forma correcta.

Presentación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Haga clic en el enlace “**Tramitar deuda**” para acceder a los detalles de la liquidación y aplazarla.

Su presentación ha sido realizada con éxito

AVISOS IMPORTANTES:
La declaración ha quedado presentada con importe **PENDIENTE DE INGRESO de 18,00 euros**, que ha sido registrado con clave de liquidación A 15.
Ha manifestado su intención de solicitar un aplazamiento del pago.
QUEDA PENDIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL APLAZAMIENTO. Puede realizar dicha presentación en este momento, pulsando en **Tramitar deuda.**

Nota: también puede acceder a presentar la solicitud desde “**Sede electrónica**”, “**Aplazamiento y fraccionamiento de deudas**”, “**Presentar solicitud**”.

Procedimiento
Aplazamiento y fraccionamiento de deudas

Trámites Ficha

Trámites

▶ Presentar solicitud

Tipos de acceso

- Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- Con Cl@ve PIN (antiguo PIN24H)
- Con número de referencia y/o casilla

Si accede desde el enlace “**Tramitar deuda**” haga clic en “**Aplazar**” y rellene la solicitud del aplazamiento. Si accede desde “**Aplazamiento y fraccionamiento de deudas**”, “**Presentar solicitud**” rellene directamente el aplazamiento.



DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Aplazar Compensar Pagar

Datos identificativos del deudor
NIF:
Nombre: PRUEBAS
Domicilio:

Datos de la Clave de Liquidación A03063 **0015**

Objeto tributario: 1T 2015 130-IRPF PAGO FRA EJER:2015 PER:1T
Fecha de liquidación: 29-04-2015
Fecha limite ingreso en voluntaria: 29-04-2015
Número de referencia: 130 862
Importe de la cuota: 18,00 euros

  Agencia Tributaria

ALTA SOLICITUD

Obligado
N.I.F.
NOMBRE: CERTIFICADO

Datos de la Deuda
Deuda: A **Periodo:** 0A **Ejercicio:** 2010 **Descripción:** 206-IR. NO RESID EJER:2010 PER:ANUAL

Tipo de Garantías Ofrecidas
 Seleccione Modo a Garantizar
 Dispensa Total
 Dispensa Parcial
 Exención
 Aval Bancario
 Fianza Personal y Solidaria
 Hipoteca Inmobiliaria
 Hipoteca Mobiliaria
 Prenda con Desplazamiento
 Depósito en Caja General
 Seguros de Caucción
 Anotación Preventiva de Embargo
 Otras Garantías

Cumplimente los datos de domiciliación bancaria (obligatoria desde 1/1/2010)
Código Entidad **Código Sucursal** **Cuenta DC** **Código Cuenta**

Propuesta de Pago
Nº Plazos

Periodicidad
 *- No Procede (Si ha solicitado 1 plazo)
 A- Anual
 B- Bimestral
 M- Mensual
 S- Semestral
 T- Trimestral
 X- Aperiódico

Fecha Primer Plazo
/...../.....

Motivo de la Solicitud

Haga clic en **“Firmar y Enviar”** para obtener la confirmación de la presentación de la solicitud de aplazamiento.

Gestión de domicilios

Avisos

- » Su solicitud de aplazamiento / fraccionamiento ha sido dada de alta correctamente en el sistema el día 29-04-2015 a las 13:39:42horas.
- » El código asociado a su expediente es el 0320-.....-0001. Este código será de utilidad para futuras referencias.
- » La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro Verificación (9.....) en www.agenciatributaria.es

Datos Obligado

Nif: PRUEBAS

Datos Solicitud

Solicitud : 032015000000001 Estado de tramitación: Solicitud en trámite
Tipo Solicitud: Aplaz/Fracc Forma de garantizar: EX Exención Fecha Presentación: 29-04-2015
Importe Solicitado: 18,00
Domiciliación grabada en el momento de la presentación de la solicitud: ES30-.....-9857
Motivo: Falta de liquidez

Relación de deudas

Deuda	Acuerdo	Importe solicitado	Nº Plazos	Periodicidad	Fecha primer plazo
A0300.....	15	18,00	1		20-05-2015

Con esto queda presentado el modelo y solicitado su aplazamiento.

Recuerde que para la presentación telemática **debe disponer o bien de un certificado electrónico¹** de cualquier Autoridad de Certificación autorizada por la Agencia Tributaria para la presentación de declaraciones por Internet **o bien estar registrado en CI@ve PIN.**

Este procedimiento se puede realizar en nombre propio y en representación de terceros ya sea mediante apoderamiento o mediante Colaboración Social.

-----FIN DE DOCUMENTO-----

¹ Es posible que en la página Web de la Agencia Tributaria encuentre la denominación “certificado de usuario”. Este término hace alusión al “certificado electrónico” referido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre (BOE 20-diciembre-2003).